

# Estudio del delito de homicidio de mujeres\*: una aproximación al femicidio en Venezuela

**Ana Álvarez Guerrero**

anaalvarezucv@gmail.com

Socióloga Cum Laude egresada de la Universidad Central de Venezuela. Realizó pasantías en el Centro de Estudios de la Mujer y voluntariado en la Asociación Civil de Planificación Familiar PLAFAM, con intereses de investigación en el área de los estudios de género.

**Alessandra Cajias Sánchez**

alessandracajias@gmail.com

Sociología Summa Cum Laude egresada de la Universidad Central de Venezuela en el año 2019. Pasante del Centro de Estudios de la Mujeres para el periodo 2017-2018. Realizó voluntariado en la Asociación Civil de Planificación Familiar PLAFAM, llevando a cabo la enseñanza en educación salud sexual y reproductiva igualdad de género a niños y adolescentes. Línea de investigación enfocada en los estudios de género y la violencia.

## Resumen

Investigación que describe el comportamiento de los homicidios de mujeres, como una aproximación al femicidio en Venezuela para el período 2016-2017, a partir de la base de datos de delitos del CICPC, mediante un enfoque cuantitativo con diseño documental y de tipo exploratorio-descriptivo. los principales hallazgos demuestran que las víctimas son mujeres jóvenes, amas de casa, asesinadas en espacios públicos y residenciales, víctimas de violencia delincuencial y VBG. los hechos evidencian una violencia armada, en zonas urbanas, relacionados con ajustes de cuenta, robo y crimen pasional. El victimario es un hombre joven sin nexos con la víctima o su cónyuge.

**PALABRAS CLAVE:** homicidios, violencia, género, femicidio

## Abstract

This investigation describes women's homicide as an approximation to femicide in Venezuela for the period 2016-2017, based on the CICPC crime database, from a quantitative perspective. This a descriptive and exploratory investigation based on documentary sources. Main findings reveal that female victims are young, housewives, murdered in public and residential spaces, victims of criminal violence and gender violence. The events show armed violence, in urban areas, related to account adjustments, theft and passionate crimes. The murder is a young man with no relationship with the victim or his intimate partner.

**KEYWORDS:** homicide, violence, gender, femicide

\* se utiliza la terminología homicidio de mujeres, de acuerdo a la forma en que aparecía calificado en la base de datos de delitos del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), a pesar de que el femicidio comenzó a ser tipificado como delito en Venezuela el 25 de noviembre de 2014"

## Introducción

La situación de la violencia en Venezuela ha adquirido nuevos matices en lo que refiere a la consumación de homicidios, producto del quiebre institucional sobre nuevas normas de mediación de conflictos, que intensifica la criminalidad hacia las últimas décadas de la historia nacional. Dentro de este panorama general, se encuentra que la violencia delincuencial y urbana en Venezuela, constituye un problema que se ha esparcido tanto en lo que refiere a la distribución geográfica, como respecto a las víctimas de homicidio. Estudios recientes demuestran que, si bien los hombres siguen encabezando las cifras por homicidio, ha ocurrido un incremento en el número de homicidios de mujeres en Venezuela, que muestra una tendencia a seguir aumentando en el tiempo<sup>1</sup>.

Huggins (2006) encuentra que el crecimiento de la mortalidad femenina por homicidio es una alerta que devela la importancia del estudio de las características particulares por las cuales las mujeres son asesinadas, antes de que el fenómeno alcance la cifra masculina, en especial porque estas cifras suelen ser invisibilizadas en estadísticas oficiales debido a las particularidades de género. Existe una tendencia en el campo investigativo a dar prioridad al homicidio como una problemática masculina, lo que ha creado vacíos epistemológicos en cuanto a las particularidades de los homicidios de mujeres ya que, si bien los homicidios de hombres y mujeres comparten algunas causas, al mismo tiempo tienen otras específicas.

A nivel mundial, se encuentra que el 38% de todos los asesinatos de mujeres son cometidos por la pareja íntima, comparado con solo el 6% en el caso de los hombres (OMS, 2016). En este sentido, se encuentra que las mujeres se ven directamente afectadas por la violencia basada en género, lo cual tiene consecuencias devastadoras, desde lesiones físicas, agresión sexual y psicológica, hasta su forma más extrema, la muerte.

Ante esta situación, países alrededor del mundo han consignado leyes para la protección de las niñas, adolescentes y mujeres. Dentro de estos, el Estado venezolano ha realizado importantes avances en materia legislativa, entre lo que destaca la incorporación del delito de femicidio/feminicidio a partir del año 2014, con la reforma de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LODMVLV), que condena el asesinato de una mujer por razones de género, es decir, por el hecho de “ser mujer”.

---

1 Para ampliar este punto consultar: *Venezuela: 43% se incrementaron los homicidios de mujeres en la Gran Caracas*. El Nacional. Matamoros, N. (10 de julio, 2016). Otra interesante investigación al respecto: *Estudio sobre violencias contra las mujeres en cuatro diarios venezolanos*. Álvarez, O., y Rodríguez, B. (2016)

De acuerdo con el informe de AVESA, ACCSI y Aliadas en Cadena (2015), existe una limitación para el acceso a las cifras oficiales del femicidio en el país, motivado por la reciente inclusión del término en la legislación venezolana, así como por los subregistros que encubre el fenómeno en las estadísticas nacionales de los homicidios de mujeres.

Debido a la complejidad del fenómeno, existen propuestas metodológicas para recolectar información fiable sobre el femicidio, entre ellos el “Modelo de Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidios/feminicidios)” publicado por OACNUDH y ONU Mujeres en el 2014. Siguiendo el marco del Modelo de Protocolo, en el año 2015 la ONUDD, ONU Mujeres, UNFPA, y ACNUDH, publican el título “Recomendaciones para la adopción de medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género”. Ambos documentos son referencia para la medición del fenómeno en cuanto su aplicación por las instituciones encargadas de llevar a cabo las investigaciones de los homicidios de mujeres.

Sin embargo, pese a los avances en materia teórica y legislativa, llevar a cabo el estudio del fenómeno del femicidio no es una tarea sencilla. Su complejidad radica en que, si bien es cierto todo femicidio puede ser calificado como homicidio, no todos los casos de homicidios de mujeres pueden ser catalogados como femicidios, ya que estos últimos se encuentran directamente relacionados con circunstancias donde las mujeres son asesinadas por razones de género.

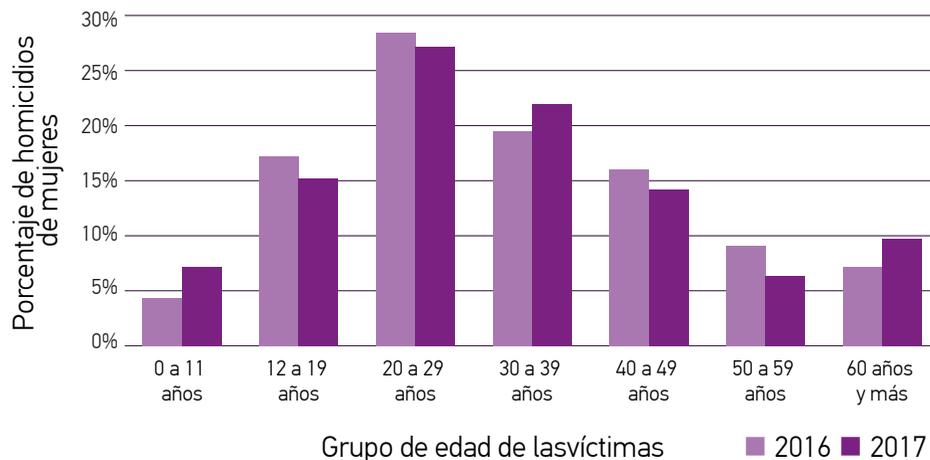
En este sentido, en la presente investigación se hace una caracterización de los homicidios de mujeres a través de la base de datos de homicidios del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) para el período 2016-2017, como una aproximación al femicidio en el país. La razón por la cual se ha tomado como objeto de estudio los homicidios de mujeres, es debido a la naturaleza de la data trabajada y porque resulta una de las formas disponibles para aproximarse al tema del femicidio, debido a la escasa información que existe en torno a ello. El enfoque de esta investigación es tipo cuantitativo, con un diseño de investigación de tipo documental.

## ¿Quiénes son las mujeres víctimas de homicidio?

La ocurrencia de homicidios registrada según datos del CICPC arrojó un total de 1410 homicidios de mujeres ocurridos para el periodo 2016-2017. Dichas muertes se distribuyen para el 2016 con una frecuencia absoluta de 708 casos y para el 2017 de 702 casos. Las mujeres víctimas de homicidio en Venezuela entre los años 2016 y 2017 tienen una edad promedio de 30 años. Las mujeres víctimas de homicidio

se sitúan principalmente entre los 20 y 39 años, con un 47,6% del total de los casos. en términos generales son las mujeres jóvenes y adultas quienes están mayormente expuestas a ser víctimas de homicidios, tendencia que va en aumento.

Gráfico N°1. Porcentaje de homicidios de mujeres según grupo de edad de la víctima (2016-2017)



Fuente: *Elaboración propia con datos del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (2016-2017).*

72 |

El hecho de que las víctimas sean principalmente jóvenes tiene que ver en parte con la distribución poblacional en el país. La existencia de un bono demográfico, en donde la mayor parte de la población venezolana se encuentra en edad económicamente activa, se relaciona con el hecho de que sean mujeres específicamente con edades asociadas con roles productivos y reproductivos.

Por otro lado, se denota que, aunque las mujeres situadas en los extremos de los grupos de edad no tienen una representación igual de significativa, si tienen como aspecto particular que muestran un aumento en términos de ocurrencia comparativamente al año posterior, lo cual refiere al aumento del alcance de la violencia en lo que refiere a las víctimas. El número de homicidios de mujeres con edades que van de 0 a 11 años, y 60 años y más, tuvo un incremento significativo para el 2017 en un 42,42% y 17,86% respectivamente. Esto podría indicar que tanto niñas, como mujeres de la tercera edad, que por sus características se encuentran en posición de vulnerabilidad, se han visto cada vez más afectadas y desprotegidas ante la situación de violencia que se ha recrudecido en el país.

En el cuadro N°1 se puede ver que, a pesar de que son mujeres que están en edad económicamente activa, muchas de ellas se dedicaban a ser amas de casa. del total de mujeres víctimas de homicidios para el período en estudio que se encontraban

entre los 20 y 39 años edad, el 88,9% era ama de casa, el 61,7% tenía otra profesión (donde se incluyen trabajos relacionados al área de los servicios), el 21,8% era comerciante, el 11,5% se encontraba estudiando, el 10,2% eran mujeres funcionarias y el 8,8% eran profesionales.

Cuadro N°1. Porcentaje de homicidios de mujeres en Venezuela según grupo de edad de la víctima por profesión de la víctima (2016-2017)

Grupo de edad de la víctima	Profesión de la víctima						Total
	Ama de casa	Profesional	Comerciante	Estudiante	Funcionaria	Otras	
0 a 11 años	4,4%	0,0%	0,0%	48,9%	0,0%	46,7%	100,0%
12 a 19 años	25,0%	0,0%	0,7%	61,4%	0,0%	12,9%	100,0%
20 a 29 años	41,7%	2,3%	8,6%	10,5%	5,6%	31,2%	100,0%
30 a 39 años	47,2%	3,6%	13,2%	1,0%	4,6%	30,5%	100,0%
40 a 49 años	52,9%	5,2%	9,0%	0,0%	5,2%	27,7%	100,0%
50 a 59 años	50,0%	9,2%	19,7%	0,0%	1,3%	19,7%	100,0%
60 años y más	72,7%	4,0%	6,1%	0,0%	1,0%	16,2%	100,0%
Total	44,3%	3,3%	8,7%	14,1%	3,5%	26,2%	100,0%

Fuente: Elaboración propia con datos del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (2016-2017).

| 73

El hecho de que la mayoría sean mujeres jóvenes y adultas que se dedican al hogar o con empleos relacionados con servicios, refleja la posición de la mujer en la sociedad venezolana. Según cifras del INE expuestas en el Boletín de Indicadores de Género para el segundo semestre de 2013, la mayor parte de la población inactiva del país son mujeres que en su mayoría se dedican a los quehaceres del hogar. Las mujeres que mueren asesinadas son aquellas que, aunque tienen un peso importante para el desarrollo del país, son amas de casas, pudiendo estar expuestas a vivir sin ingresos propios y, por lo tanto, a vivir en pobreza o dependencia económica. Se puede decir que las mujeres jóvenes y adultas se encuentran más afectadas por los altos índices de delincuencia e inseguridad en el país, al tiempo que se ven afectadas por los estereotipos de género que las relega a circunstancias de vulnerabilidad.

Lo anterior también se puede visibilizar con el hecho de que, del total de las mujeres asesinadas, ninguna era empleadora, lo cual puede referir a lo difícil que suele ser para ellas llegar a áreas de trabajo de alto rango. Asimismo, llama la atención la gran cantidad de mujeres asesinadas que tenían otras profesiones, en la que se incluyen básicamente profesiones o trabajos relacionados con el área de los servicios (repcionistas, promotoras, peluqueras, costureras, cajeras, choferes,

doméstica, minera, vigilante, mototaxista, obrera, trabajadora sexual y otras que no se especifican), lo cual confirma que existe una estructura ocupacional fuertemente relacionada con una división sexual del trabajo, en el que las mujeres del país se desenvuelven en determinados sectores del mercado, asociados a roles de servicio.

Cuando se discrimina la profesión de las víctimas por el móvil, se puede ver que existen algunos factores, que podrían incidir en la ocurrencia del hecho. La data del CICPC hace referencia a “crímenes pasionales” dentro del móvil, en los casos en los que se conocía un vínculo afectivo-heterosexual con la víctima. Con respecto a esto, se registró para el año 2016 que el 56,3% de las mujeres asesinadas por móvil “pasional” eran amas de casa, cifra que para el 2017 se incrementa en 2,4 puntos porcentuales. Ello arroja para el periodo en el estudio un total de 57,4% de mujeres amas de casa asesinadas por “crimen pasional”, que podría encubrir realmente casos de femicidios que no son registrados correctamente.

Las mujeres que mueren por causas “pasionales” son, entonces, mujeres jóvenes, económicamente dependientes, bien sea del Estado, de alguna pareja o familiar, que al no percibir ingresos podrían verse en dificultad de romper con esos ciclos de violencia, estando más propensas a ser víctimas de homicidio. Además de esto, del total de mujeres asesinadas por el móvil robo, la mayoría también era ama de casa (39,8%), lo cual podría responder a los niveles de pobreza presentes en el país en donde las mujeres se ven doblemente vulneradas.

74 |

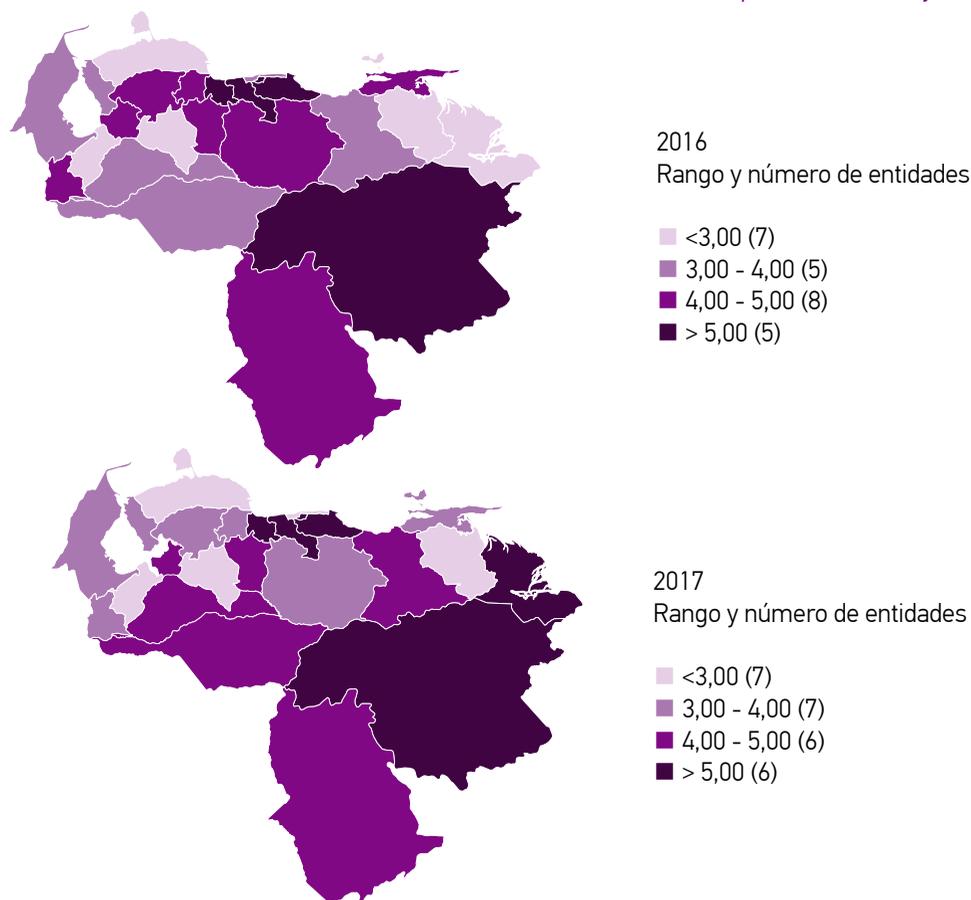
## Los homicidios de mujeres en el contexto geográfico

Los homicidios de mujeres se concentran en la región Capital, Central y Guayana. Para el año 2016, Miranda representó el estado con la mayor tasa de homicidios de mujeres (8,0 por 100.000 mujeres), casi el doble de la tasa nacional para ese mismo año (4,58 por 100.000 mujeres). Le sigue Aragua (7,08 por 100.000 mujeres), Distrito Capital (5,93 por 100.000 mujeres), Carabobo (5,49 por 100.000 mujeres), y Bolívar (5,42 por 100.000 mujeres). Para el año 2017 el comportamiento es similar, sin embargo, en este caso, Aragua se posiciona como el estado con la mayor la tasa, con 6,91 mujeres víctimas de homicidio por cada 100.000 mujeres, dejando en segundo lugar a Miranda.

Llama la atención el caso de Delta Amacuro, el cual registraba para el 2016 una de las tasas más bajas (2,16 por cada 100.000 mujeres), siendo considerado el estado menos violento del país. Esto cambia para el 2017 al encontrarse entre los principales estados con la tasa más alta por homicidios de mujeres (5,27 por cada 100.000 mujeres). Tasas tan altas de homicidios de mujeres en zonas como esta y como

Bolívar podrían estar respondiendo a una violencia relacionada con los conflictos medioambientales, guerrillas y actividades ilegales de extracción minera, situación que se ha profundizado por la instauración de la “Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco” a partir del 24 de febrero de 2016, y ante la cual las mujeres también se ven afectadas.

Gráfico N°2. Tasas de homicidios de mujeres por entidad de ocurrencia (por 100.000 mujeres)



Fuente: Elaboración propia con datos del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (2016-2017).

Durante el periodo en estudio se ha podido observar que el fenómeno ha aumentado en su alcance, hecho que se confirma al obtener que cerca de la mitad de las entidades del territorio venezolano registraron un aumento en la tasa de homicidios de mujeres (específicamente, el 54%), manteniéndose estable para ciertas entidades e incluso, aumentando en estados donde se registraban tasas poco representativas. Asimismo, el incremento de homicidios de mujeres en ciudades como Miranda, Distrito Capital, Aragua y Carabobo, estados que concentran la mayor

cantidad de población y se consolidan como centros económicos, puede deberse a que éstos presentan una desestructuración urbana, caracterizada por el aumento de los barrios, la segregación social y urbana, el deterioro de las condiciones de vida y la polarización económica.

Al ahondar un poco más en el tema del lugar en el que ocurren los homicidios de mujeres, se encontró que los escenarios en los que más se cometieron los homicidios de mujeres en Venezuela fueron la vía pública y los barrios o caseríos. Los homicidios de mujeres cometidos en su mayoría en la vía pública muestran importantes cambios tanto en la magnitud como en la estructura de los homicidios de mujeres en Venezuela. Ello puede estar relacionado con el incremento de las actividades del crimen organizado, que opera a través de grupos y que actúa concertadamente para delinquir con el fin de obtener beneficios, entre ellos, lo relacionado con la pertenencia al grupo o pandilla, o la obtención de algún bien económico, aunado a la impunidad y la ineficiencia de las políticas de seguridad.

Cabe destacar el hecho de que las mujeres venezolanas han logrado una mayor presencia en el ámbito público, en los espacios del mercado laboral, la política y el trabajo comunitario, lo que ocasiona mayor tiempo fuera del hogar, lo cual genera una tendencia que permitiría trascender la noción de la violencia ejercida contra la mujer circunscrita, por noción común, al ámbito privado.

76 |

Esto podría tener que ver igualmente con la saña con que se cometen los homicidios de mujeres y la supremacía que circunda el acto de matar, donde los victimarios no se ocultan de posibles testigos y el cadáver de la víctima es expuesto como mensaje de poder. Sobre este punto, se encontró mediante el registro de casos de mujeres cuyos cuerpos fueron mostrados deliberadamente en la calle, que estos presentaban múltiples heridas en zonas como el cuello, manos y pies; decapitadas y con signos de violencia sexual. Esta situación son características de violencia de género contra las mujeres y que encubriría casos de femicidios.

Para el período en estudio, se encontró que del total de casos de homicidios de mujeres que ocurrieron en la vía pública, 66% se encuentran sin registro del nexo entre la víctima y el victimario, mientras que el 20% no tenían ningún vínculo; el 8% era casual; 4% conyugue y el 2% familia. Ello destaca la ocurrencia de los homicidios de mujeres que tienen como escenario la vía pública de los cuales no se conoce el nexo con el victimario, y otra gran parte en la que no existe ninguna vinculación, lo cual podría referir a las características del hecho en las que se dificulta la identificación del victimario. Resalta además los casos perpetrados por el cónyuge y familia, situación que podría estar referida a la posibilidad de femicidios ocurridos más allá del hogar de la víctima o victimario.

Por otro lado, los homicidios de mujeres ocurridos en barrios/caserío o urbanizaciones/conjunto residencial como segundo lugar de mayor ocurrencia de homicidios de mujeres, constituyen una representación importante de homicidios ocurridos en zonas residenciales. Cabe destacar que, aunque los instrumentos internacionales reconocen el hogar como un lugar de riesgo para las mujeres debido a la exposición a la violencia doméstica, las categorías empleadas por el CICPC no permiten conocer cuántas de estas muertes ocurrieron efectivamente dentro de la vivienda, ya que se refiere al “lugar” como la ubicación en términos de geolocalización.

Sobre el punto anterior, es preciso señalar que, para la mayoría de los casos ocurridos en zonas residenciales, no se conocía o no existía vínculo con el victimario, una situación que podría indicar que son vecinos del mismo sector, que implica el conocimiento de la zona para luego salir del sitio. Ello llevaría a pensar que los homicidios de mujeres ocurrieron en su mayoría zonas de paso cotidiano de la víctima, pudiendo arrojar la presunción de que esta categoría empleada por el CICPC tiene como referencia el hogar, visibilizando la importancia de focalizar programas en estos espacios para la protección de la vida de las mujeres.

### ¿Cuándo hay mayor ocurrencia de homicidios de mujeres?

Con respecto al mes de ocurrencia de los homicidios de mujeres, se encontró que el mes de junio concentra la mayor cantidad de homicidios para ambos años, representando el 8,76% y 9,83% respectivamente; mientras que el mes de mayo concentró la menor cantidad de homicidios también para ambos años con el 6,64% y 5,98% del total de homicidios de mujeres ocurridos respectivamente.

| 77

El año 2017 presentó la particularidad de registrar tanto la cifra más baja (mayo) y más alta (junio) del periodo en estudio. Cabe recalcar que dicho año estuvo caracterizado por protestas y manifestaciones a nivel nacional, sobre todo en los meses de abril y mayo, lo cual pudo haber tenido relación con la disminución repentina y abrupta registrada, debido al despliegue de efectivos del orden público en las calles del país durante esos meses para la contención de manifestaciones.

Por otro lado, respecto a la distribución diaria de los homicidios de mujeres en Venezuela, se tiene el domingo como el día más violento de la semana tanto para el 2016 como para el 2017, con el 20,76% y 20,37% del total de homicidios de mujeres, respectivamente; seguido del día lunes, concentrando el 14,97% de los homicidios de mujeres para el 2016 y el 18,09% para el 2017.

La distribución de los homicidios de mujeres en Venezuela para el periodo en estudio, muestra que hay una gran concentración de homicidios de mujeres en pocos días de la semana, específicamente, en el fin de semana (viernes, sábado y domingo),

con una particular tendencia en alza para el día domingo en la madrugada. Este comportamiento puede darse debido a que los fines de semana se convierten en espacios para el tiempo libre y el ocio, lo cual entra en juego con factores de riesgo como el consumo de alcohol y drogas, junto con el incremento del porte ilícito de armas, factores que potencian la violencia. Además, siendo la noche y la madrugada las horas de descanso de las faenas laborales, hay una menor posibilidad de que alguna persona sea testigo del hecho, lo que a su vez incrementa las posibilidades de impunidad.

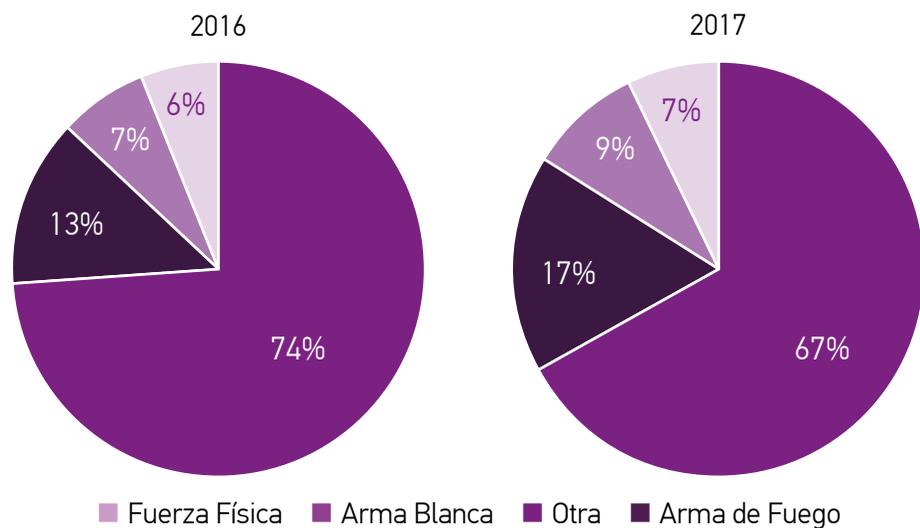
Por otra parte, es importante destacar el aumento de la ocurrencia de homicidios de mujeres en los días de semana (lunes y miércoles) para el 2017, lo cual pudiese traducirse en la expansión de la violencia también a los días laborables. También llama la atención el aumento de casos ocurridos en horarios de la tarde, lo cual refleja la profundización de nuevos patrones de criminalidad que se adaptan a este nuevo escenario en el que se establecen nuevas horas álgidas de despliegue de las bandas y criminales que efectúan asesinatos, robo y secuestros a plena luz del día.

### La brutalidad con la que se comete el homicidio de mujeres

Con respecto al arma utilizada para cometer estos homicidios durante los años 2016 y 2017 (ver gráfico N°3) del total de homicidios de mujeres, la mayoría de los homicidios de mujeres fueron cometidos con armas de fuego, constituyendo el 74% y 67% respectivamente.

78 |

Gráfico N°3. Porcentaje de homicidios de mujeres en Venezuela según tipo de arma (2016-2017)



Fuente: Elaboración propia con datos del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (2016-2017).

Estas cifras se ven relacionadas con el hecho de que la violencia en Venezuela es principalmente armada, donde los homicidios son cometidos en su mayoría con armas de fuego. Ello es consecuencia de la facilidad de acceso para el porte ilícito de armas, sea por tráfico o robo, una realidad presente en el país. Esto es coherente con el hecho que visibiliza Valderrama (2017), quien estima que para el año 2017, más de 29 millones de armas ilícitas se encontraban en circulación, lo cual está relacionado con la adquisición de armas por vía ilegal a través de carteles y el hampa organizada.

También es importante resaltar que hay un aumento en el uso de armas blancas como medio para producir la muerte. Para el 2016, del total de homicidios de mujeres, el 13% fue cometido con este tipo de arma, mientras que para el 2017 fue de un 17,4%, registrándose un aumento del 31,18%. La categoría "otra", que incluye material inflamable, múltiples, objeto contundente y otros tipos de armas no especificadas, también ha registrado un aumento de 34,69% al pasar de 6,9% de homicidios de mujeres cometidos con estos tipos de armas en el 2016, a 9,4% de los casos registrados en el 2017.

El hecho de que las mujeres sean asesinadas en su mayoría con armas de fuego y armas blancas, podría demostrar que ellas no escapan al contexto de violencia armada existente en el país. Además de esto, según registros del CICPC se destaca el uso de armas diferentes para cometer el delito, como material inflamable o el uso de varias armas para cometer el mismo homicidio, lo cual conduce a pensar la crueldad que adquiere el fenómeno en la población femenina.

| 79

El número de heridas generadas durante el hecho, representa un claro ejemplo de lo expuesto anteriormente. Se evidencia que en la mayoría de los homicidios de mujeres se evidenciaron múltiples heridas. Para el año 2016, el 78,95% fueron asesinatos causados por heridas múltiples. Para el 2017, el comportamiento es similar, registrándose un 79,20% de asesinato de mujeres con múltiples heridas.

Cuando se discrimina el tipo de herida con respecto al tipo de arma, se puede ver que para el año 2016, el 79% de los homicidios de mujeres fueron perpetrados con arma de fuego bajo múltiples heridas, cifra que se mantiene para el año siguiente. Ello revela que las mujeres víctimas de homicidio mueren asesinadas en su mayoría bajo efectos de múltiples disparos accionados contra sus cuerpos, lo cual a su vez evidencia que ello no es un comportamiento exclusivo de los casos de homicidios de hombres, sino que demuestra una característica general en cuanto a cómo se desarrolla la violencia homicida en el país.

En los casos en los que los homicidios de mujeres fueron cometidos con arma blanca, fuerza física y otras armas, se demuestra igualmente la intencionalidad violenta del agresor al perpetrar en la mayoría de los casos múltiples heridas contra

el cuerpo de la víctima. Esto podría relacionarse con ritos entre las bandas criminales, sin embargo, es importante resaltar que en el caso de los homicidios de mujeres esto podría adquirir un matiz diferente.

El ensañamiento en los homicidios de mujeres y, específicamente contra el cuerpo femenino, podrían estar relacionados con posibles casos de femicidio. Según el “Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)”, el uso de la violencia excesiva es un indicio que apunta a la ocurrencia de un femicidio, entendiendo que la presencia de múltiples heridas provocadas por el arma o instrumento utilizado para ocasionar la muerte, cuya intencionalidad sobrepasa el objetivo de matar a la mujer.

Si bien es cierto la violencia homicida se expresa con mayor intensidad tanto en hombres como en mujeres, es imprescindible aclarar que hay componentes que difieren entre hombre y mujer. El homicidio llevado a cabo a través de múltiples heridas de bala, de arma blanca o cualquier otro objeto, en el caso de los hombres puede tener un significado diferente, sobre el cual diversas investigaciones de autores como Moreno (2011), afirman que muchas veces están asociados a la búsqueda del respeto, muy ligados a la delincuencia urbana y organizada. En el caso de las mujeres, puede haber un componente diferente asociado al odio y la misoginia, en donde el perpetrador busca castigar a la mujer, asociada culturalmente como inferior.

Cuando se relaciona el tipo de arma con el móvil del homicidio, se encuentra que para ambos años, el arma de fuego es la más utilizada para cometer el homicidio de una mujer por ajuste de cuentas teniendo una representación para el año 2016 de aproximadamente el 67% de los casos, con una disminución de 3 puntos porcentuales para el año siguiente. Le siguen los homicidios de mujeres cometidos con dicho tipo de arma por robo, con 20,60% de los casos para el 2016 y 19,60 para el año 2017.

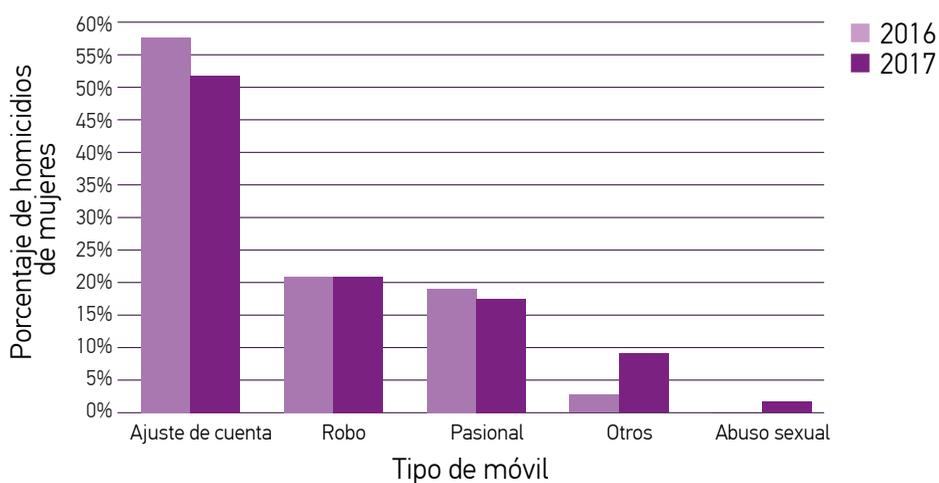
El uso de armas blancas y fuerza física se encuentra principalmente en los casos por móvil “pasional”. Para el año 2016 los homicidios de mujeres en los que se usó arma blanca, el 39% de los casos fue por móvil “pasional” y en el año 2017 fue de un 36,4%. Para el mismo año, el uso de fuerza física representó el 50% de los casos por móvil “pasional”, resultado que disminuye para el año siguiente en el que la representación arroja 26,6%. Esta disminución puede estar asociada con el uso de otro tipo de armas, como material inflamable, objetos punzantes, entre otros.

El hecho de que las armas blancas, la fuerza física y los “crímenes pasionales” estén relacionados, parece atender a una tendencia mundial en la que más de la mitad de estos casos se presenta el empleo de implementos del hogar, como cuchillos,

para la realización de dichos crímenes, anexo a diversas modalidades como la asfixia, el estrangulamiento, los golpes y el envenenamiento. Lo anterior puede deberse a la violencia sistemática que caracteriza a los homicidios por móvil “pasional” y en algunos casos de abuso sexual, tal como se expone en “El protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)” (2014), el cual refiere que en el femicidio es común que la muerte este precedida por muestras de violencia excesiva y combinación de varios instrumentos o formas de realizar la acción, relacionado principalmente con el hogar como espacio de común despliegue de la violencia de género contra las mujeres.

Con respecto a las razones o a las motivaciones para cometer el homicidio de una mujer (ver gráfico N°4), se evidencia el ajuste de cuenta como principal móvil de los homicidios de mujeres para los años 2016 y 2017. del total de homicidios ocurridos en estos dos años, el 53,8% fue por ajuste de cuenta, seguido por robo (27,7%), pasional (17,1%), otros que incluyen los móviles riña, sicariato, linchamiento, línea de fuego y otros tipos de móviles no especificados (5,6%) y abuso sexual (0,8%).

Gráfico N°4. Porcentaje de homicidios de mujeres en Venezuela según el tipo de móvil por año de ocurrencia (2016-2017)



| 81

Fuente: Elaboración propia con datos del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (2016-2017).

Según investigaciones llevadas a cabo por Cepaz (2016), la categoría ajuste de cuenta está relacionada con los conflictos entre bandas y delincuentes, lo cual podría asociarse entonces, con la deuda o la venganza. Sin embargo, mediante la información adicional que proporciona el CICPC en las observaciones para cada expediente, se pudo identificar que con respecto a los casos de ajuste de cuenta, en su mayoría, se trataba de mujeres que no estaban solas sino que se encontraban

acompañadas por parejas, amigos o familiares. Asimismo, se repite la frase “fueron sorprendidos por (...)” “sin mediar palabras (...)”, para referirse al momento previo al homicidio, así como casos en donde se hace referencia a miembros de bandas delictivas. Estas particularidades reflejan que podría tratarse de mujeres que mueren como víctimas secundarias de conflictos entre bandas delictivas o entre diversos hombres, bien sea porque estuvieron presentes en el hecho, porque quedaron atrapadas en el conflicto, o como parte de una venganza hacia otra de las personas presentes o no en el momento del homicidio.

El móvil robo se posicionó como la segunda causa de homicidio de mujeres, registrando un aumento de 6,4% para el 2017, lo cual pudiese reflejar que, a pesar de no constituir un aumento representativo, las condiciones de inseguridad y de impunidad en el país se han ido agravando en el periodo de un año, afectando cada vez más a las mujeres.

Asimismo, el móvil catalogado por el CICPC como “otros” y el móvil por abuso sexual fueron los que registraron importantes aumentos en el 2017. En el caso de la categoría “otros”, se registró un aumento de 136,84%, en donde se registraron más casos de sicaratos y aparece el registro de la categoría “Línea de fuego” como móvil, que mientras en el 2016 no registró casos, en el 2017 registró 31% del total de mujeres víctimas de homicidios catalogados en otros. Lo anterior demuestra el recrudecimiento de la violencia delincriminal por aumento de robos, secuestros y sicaratos, que terminan en el homicidio, un escenario del que no escapan las mujeres.

Asimismo, el porcentaje de mujeres que son asesinadas por causas “pasionales” constituye la tercera causa de homicidios para el período en estudio, con el 18,1% para el 2016 y 16,3% para el 2017. Estos casos tienen una connotación muy particular, en donde necesariamente existe o existió un nexo entre el victimario y la víctima. Es importante tomar en cuenta que detrás de esa cifra se puede esconder un crimen realizado por odio hacia la mujer, en el contexto de una relación subordinada en donde el victimario o victimaria se siente con el poder para asesinar a otro, en este caso, a una mujer. Según el Modelo de Protocolo, estos son casos en los que, para la persona que funge como victimario/a, el homicidio es una consecuencia de un ataque a su autoridad o una humillación por parte de la mujer, por lo que se ve en el derecho de castigarla, esto claramente reforzado por los valores socio-culturales que posicionan al hombre como una figura de respeto, autoridad y orgullo.

Cuando se discrimina el móvil del homicidio por la edad de la víctima, se puede ver que las mujeres más afectadas por el móvil “pasional” son aquellas que están en edad productiva y reproductiva. En este sentido se tiene que para el año 2016, del total de mujeres asesinadas por su pareja, el 66% tenía entre 20 y 39 años, mientras que

para el 2017 las mujeres en dicho grupo de edad se sitúan en un 60%. Por otra parte, se registra un incremento de los homicidios por móvil pasional de niñas y adolescentes con edades entre los 12 y 19 años de edad, ya que la cifra que en el 2016 era de 13,0%, pasa en el 2017 a ser de 15,8%, lo cual podría verse influenciado por la violencia en el noviazgo que niñas y adolescentes sufren a temprana edad.

Por otra parte, en los casos de abuso sexual las víctimas en su mayoría son niñas y adolescentes, con un total de 89% de mujeres con edades entre los 0 y 19 años para el 2017. Con respecto a esto, se podría decir que las niñas y adolescentes forman parte de una población doblemente vulnerable, pues además ser quienes son las principales víctimas de la VBG, se ven además expuestas a situaciones en las que difícilmente pueden defenderse. Según lo establecido en el Modelo de Protocolo, los casos de abuso sexual a niñas y adolescentes están relacionados con una desproporción de fuerzas entre el victimario y la víctima, sobre todo cuando la víctima es muy joven, por ello no solo se encuentran signos de violencia sexual sino también de una intensa violencia que causa traumatismos, sofocación, estrangulación, etc.

El protocolo también aclara que los homicidios de niñas por abuso sexual no se pueden considerar hechos aislados o fortuitos, pues muchas veces son antecedidos por una historia previa de abuso y violencia sistemática llevada a cabo por su victimario, que suele ser algún miembro de la familia o cuidadores. Esta situación se ve confirmada al registrarse que del total de homicidios de mujeres ocurridos por abuso sexual, en el 50% de los casos el victimario era un familiar y el otro 50% presentaba un nexo casual.

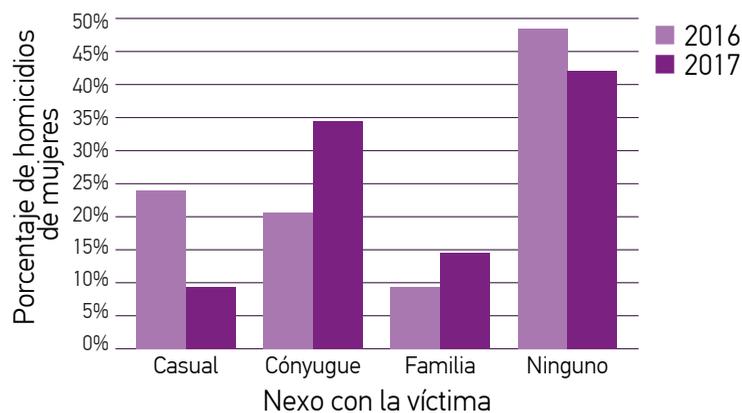
Asimismo, los casos con móvil pasional y abuso sexual podrían estar hablando de femicidios que no se reconocen como tal, quedando así como subregistros. Con respecto a esto, el Modelo de Protocolo, expone que todo asesinato de una mujer en donde se pueda corroborar la existencia de un componente sexual directo o simbólico, debe catalogarse como un femicidio pues son casos que están relacionados con la obtención de una gratificación psicosexual que se obtiene a través de la dominación.

## El victimario

Los datos sobre la persona que comete el delito de homicidio son escasos. se destaca el hecho que tanto la edad del victimario, el sexo, como el tipo de nexo, son variables en las que gran parte de los casos no se conoce el dato, siendo 81,8% para la primera, 67% para el segundo y 61% para el tercero. Es por ello, que este estudio devela información a razón de los datos disponibles.

Con respecto al vínculo con la víctima (ver gráfico N°6), se registró que tanto para el año 2016 como para el 2017 el victimario no tenía ningún nexo con las mujeres víctimas del homicidio (46,20% de los casos y 42,52% de los casos respectivamente); mientras que el 21,35% del total de casos para el 2016 se registró con un nexo conyugal, pasando a representar un 34,11% para el 2017, con un aumento significativo de 12,76 puntos porcentuales. El obtener que en la mayoría de los homicidios de mujeres, el victimario no tenía ningún vínculo con la víctima podría ser una imagen de la violencia delincuencial en el país.

Gráfico N°5. Porcentaje de homicidios de mujeres en Venezuela según el nexo con la víctima (2016-2017)



84 |

*Fuente: Elaboración propia con datos del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (2016-2017).*

Por otra parte, el hecho de que exista una gran cantidad de homicidios en donde el victimario tenía un nexo conyugal con la víctima resulta alarmante, debido a que ello hace referencia a una relación de pareja o de intimidad en donde la mujer es asesinada en condiciones y por razones determinadas. En estudios anteriores realizados por instituciones como la OMS y ONU Mujeres se ha evidenciado que las mujeres tienden a estar más expuestas a la violencia doméstica y violencia de pareja, lo cual en muchos casos tiende a culminar en femicidio. En Venezuela, afirmar lo anterior resulta difícil debido a la falta de datos oficiales que existe en cuanto al tema, sin embargo, basándonos en lo obtenido con respecto al nexo, se podría decir que la violencia contra la mujer por razones de género, y especialmente, aquella que se desarrolla entre la pareja, es una problemática que va en aumento.

Sobre las pocas características que pudieron recabarse sobre el victimario, se tiene como resultado que el 83,7% de los agresores de las mujeres víctimas de homicidios en Venezuela tienen entre 12 y 49 años, es decir, son personas jóvenes en edad productiva y reproductiva.

Sin embargo, las diferencias más importantes tienen que ver con el total de casos en los que se conoce el sexo del victimario. en Venezuela, para el periodo 2016-2017, la mayoría de los homicidios de mujeres son cometidos por hombres en un 93,6%; mientras que las mujeres victimarias sólo muestran un 6,4% de participación.

Cuadro N°2. Porcentaje de homicidios de mujeres en Venezuela según sexo del victimario por año de ocurrencia (2016-2017)

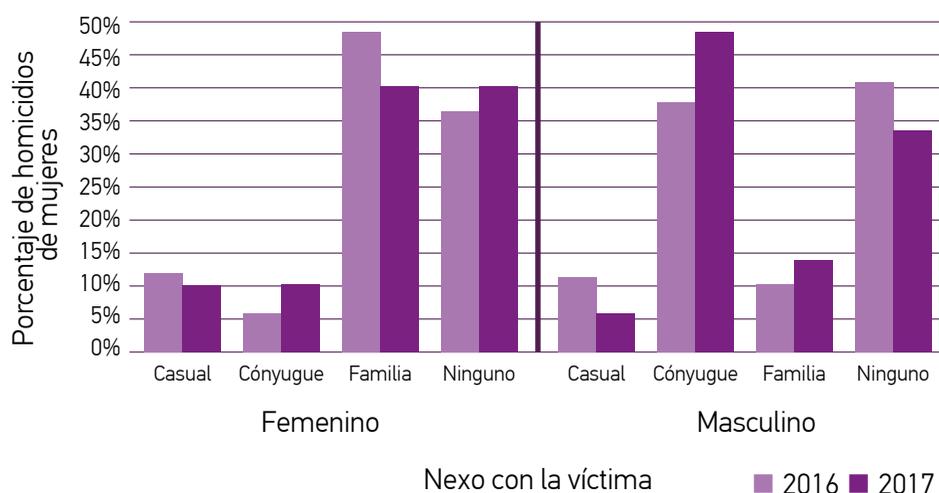
Sexo victimario	Año ocurrencia		Total
	2016	2017	
Femenino	6,6%	6,1%	6,4%
Masculino	93,4%	93,9%	93,6%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia con datos del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (2016-2017).

Del total de homicidios de mujeres ocurridos entre los años 2016 y 2017, se evidencia que la mayoría de las mujeres que cometieron el homicidio de otra mujer sostenían un nexos como familia de la víctima, un panorama que disminuye su representación para el año 2017, al pasar de 47% a 40% del total de homicidios cometidos por un familiar mujer, contra otra mujer (ver gráfico N°6).

| 85

Gráfico N°6. Porcentaje de homicidios de mujeres en Venezuela según el sexo del victimario por tipo de nexos con la víctima (2016-2017)



Fuente: Elaboración propia con datos del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (2016-2017).

Se encuentra como segundo grupo de mujeres victimarias, aquellas que no tenían ningún tipo de nexo con la víctima que por su parte presenta un aumento al pasar de una representación de 35% en el 2016 a 40% en el 2017. Resalta además el aumento de los homicidios perpetrados por mujeres en relación conyugal con la víctima, que va de tener una representación del 6% en el año 2016 a tener 10% en el 2017.

Resulta importante recalcar el hecho de que la mayoría de los homicidios de mujeres cometidos por otras mujeres, estas sostenían un vínculo como familia. En estos casos, las víctimas fueron en su mayoría niñas de 0 a 11 años, con el 35% del total de casos registrados en el 2016 y 31% en el 2017. Las causas de muerte identificadas a través de los registros incluyen abortos, abandono y traumatismos. Este hecho pudiese estar refiriéndose al papel de la mujer victimaria que se identifica con patrones criminales asociados a la maternidad.

Otro de los grupos de mujeres que se ven afectadas por tener como victimaria una mujer, son aquellas mujeres adultas de 30 a 39 años, al pasar de representar 6% en el 2016 al 23% en el 2017, lo que significa un aumento de 17 puntos porcentuales en relación al año anterior. Algunos registros identificados por medio de los registros observaciones demuestran que estos podrían ser casos relacionados con el hampa común (robo), pero además, ello podría estar relacionado con el incremento de homicidios de mujeres a manos de otra mujer en relaciones de pareja homosexuales.

Es importante recalcar que las mujeres también pueden matar a otras mujeres por razones de género. Así se denota que para el 2016, del total de mujeres que cometieron el homicidio de otra mujer, el 25% lo hizo por móvil "pasional", mientras que para el año siguiente se denota un aumento porcentual del 100%, ya que el número de casos se duplicaron, teniendo una representación porcentual de 40%. Esto puede estar relacionado con conductas asociadas al sistema patriarcal, en el que las mujeres también pueden mantener y reproducir los mismos patrones y por ello, accionar conforme a los cánones sexistas expresados a través de la desigualdad de poder en las relaciones de pareja.

El hecho de que la Ley no prevea los casos en los que el asesinato de una mujer pueda ocurrir por parte de una pareja del mismo sexo, invisibilizarían y subregistro de femicidios que encierran igualmente razones de género. Ampliar el concepto de femicidio permitiría incorporar los casos de las mujeres asesinadas a razón de su género bajo características particulares, lo cual pasa por reconocer que las mujeres no conforman un grupo homogéneo y que existen otros factores intervinientes como la identidad y orientación sexual, la raza, la edad, etnia, clase social, lo cual recalca la importancia de superar los sesgos androcéntricos de la jurisprudencia.

Por otra parte, con respecto a los agresores hombres, para el año 2016 la mayoría de los que asesinaron a una mujer no tenían ningún nexo con la víctima (40%), lo cual podría relacionarse con el hampa común. Sin embargo, para el año 2017, la mayoría de los victimarios hombres que asesinaron a una mujer se encontraban en una relación conyugal con la víctima, al pasar de una representación del 37% en el 2016 a 48% en el 2017. se puede decir que la mayoría de estos casos están relacionados a las asimetrías de poder dentro de las relaciones de pareja, catalogados como “crímenes pasionales”.

Según el Modelo de Protocolo, la conducta de los victimarios de un femicidio íntimo obedece a sus motivaciones, consecuencia de las ideas como la rabia, ira, odio y venganza, que acompañan la motivación de género construida socialmente a partir de elementos que el contexto social y cultural pone al alcance de los agresores.

Según este mismo instrumento, parte de los signos asociados a los femicidios íntimos se encuentran relacionados con la conducta del victimario tras los hechos: entrega voluntaria, intento de suicidio o suicidio. en el caso de los homicidios de mujeres en los que el victimario había sido un hombre y había cometido el asesinato de una mujer por “crimen pasional”, se encontró a través de las observaciones recabadas que en el 6% de los casos ocurrió suicidio del victimario luego de haber cometido el asesinato. Estos casos fueron registrados bajo el móvil “pasional”, lo cual ofrece pruebas que demuestra el asesinato de estas mujeres por razones de género.

| 87

## Algunas conclusiones y recomendaciones

Los homicidios de mujeres en el período en estudio poseen características que responden al contexto de violencia generalizada en el país. Sin embargo, hay particularidades que están relacionadas a la existencia de una violencia de género que afecta a las mujeres de forma directa. los casos registrados con móvil “pasional” y abuso sexual, así como los casos en donde el victimario tenía un nexo conyugal con la víctima y los casos de heridas múltiples, pudiesen ser las primeras señales para reconocer la ocurrencia de femicidios. Sin embargo, las limitaciones de la data no permiten aseverar o certificar que ello sea así, por lo que solo se podría hablar de aproximaciones que resultan del análisis principal.

La socialización de género, así como de la violencia, son factores que afectan de manera diferenciada a hombres y mujeres. Ello pudiese estar relacionado con el hecho de que los victimarios de mujeres sean en su mayoría hombres, debido a patrones culturales que fomentan en los hombres el uso de la violencia por el honor y la propia identidad. Además, el hecho de que un gran porcentaje de homicidios de mujeres hayan sido cometidos por hombres cercanos a ellas, bien sea como

cónyuges o familia, permite vislumbrar las relaciones de poder que se podrían estar tejiendo entre hombres y mujeres, en donde ellos se ven con el derecho de asesinar a su pareja o su familiar.

La problemática en estudio tiene un gran impacto social, sobre todo considerando que las mujeres representan la mitad de la población. Si bien, son los hombres los que más mueren a causa de los homicidios, las implicaciones que tiene esta situación en el caso de mujeres se relaciona a largo plazo con posibles cambios en la dinámica de población. Si se toma en cuenta el hecho de que son las mujeres jóvenes en edad productiva y reproductiva las que se están viendo cada vez más afectadas por los homicidios efectuados hacia su persona, entonces, se podría estar generando un impacto negativo en la población, sobre todo al considerar que la tasa de fecundidad de las mujeres en el país es de 1,5 hijos por cada mujer. Esto quiere decir que, no solo se está ante el hecho de un homicidio de una mujer, sino también ante la imposibilidad de que nazcan dos vidas más, lo cual a largo plazo podría afectar el bono demográfico y se verían limitadas las posibilidades de desarrollo del país.

La cifra de mujeres víctimas de homicidio se ha mantenido estable en el tiempo, mientras que en términos de magnitud, representa una problemática que se ha esparcido a nuevos lugares y profundizado en otros, lo cual expresa un contexto preocupante por la tendencia que demuestra. Según los resultados obtenidos en esta investigación, se tiene que durante el periodo 2016-2017 se produjeron 1410 muertes de mujeres por homicidio a nivel nacional, lo que representa 1,9 homicidios de mujeres por día, con una concentración de la problemática en zonas de gran importancia económica, social y cultural del país.

En referencia al registro de la información del victimario, se denota que no existe un procedimiento estandarizado para llenar el apartado de las observaciones, debido a que se muestra información relevante que se dispone como nota marginal, lo cual refiere a información recabada luego de la apertura del expediente, que luego no se actualiza en la base de datos.

Tomando en consideración la poca información existente sobre el victimario, se tiene que la mayoría son personas en edad productiva. Además, el hecho de que el rango de edad comience desde los 12 años, demuestra la amplitud de la violencia homicida que se comete a edades cada vez más tempranas, lo cual realza la necesidad de establecer programas educativos y sociales para la canalización no violenta de la agresión desde la niñez, y así poder evitar consecuencias irreversibles en el futuro inmediato. En Venezuela, para el periodo 2016-2017, la mayoría de los homicidios de mujeres fueron cometidos por hombres en una proporción 9:1 en relación a las mujeres victimarias. los hombres que cometen el homicidio de una mujer lo

hacen bajo motivaciones relacionadas al género, mal catalogadas como “pasionales”, lo cual podría estar develando las asimetrías de poder en las relaciones de pareja entre hombres y mujeres.

La situación de no registro de información tanto de la víctima como del victimario, sumamente relevante para la consecución de actos conclusivos, lleva a reflexionar en cuanto a que muchos de estos casos quedan sin resolverse debido a que no se conoce a las personas involucradas en el crimen, una situación que genera la revictimización de las mujeres. Además de ello, esta situación limita análisis mas profundos sobre la problemática en estudio.

A pesar del reconocimiento formal y jurídico del país sobre los derechos humanos y en particular, sobre la violencia de género contra las mujeres, se identifica una gran brecha entre la incidencia del problema de los homicidios de mujeres y la calidad de la respuesta institucional. se evidencia la necesidad de mejorar la captura del dato como fuente elemental de información, con la validez y confiabilidad requerida e indispensable para formular y evaluar políticas de prevención y reducción de homicidios de mujeres en Venezuela. Para ello, es elemental partir de la evaluación de los instrumentos de recolección del dato y la capacitación del personal encargado, que permita no solo crear conciencia de la importancia que tiene el dato, sino también crear la debida sensibilización que pueda desmontar patrones socioculturales y dudas que pudiesen crear sesgos en la información registrada. Ello implica un reconocimiento institucional y ciudadano sobre el problema de la violencia, y en particular de los homicidios de mujeres, no solo desde lo situacional sino además desde lo cultural, del aprendizaje social como determinante en la interpretación humana de los aspectos situacionales.

Se requiere, en primer lugar, la definición clara del homicidio y aquellos aspectos que le diferencian del asesinato de una mujer por razones de género, concertado como femicidio/feminicidio y sus modalidades delictivas. La perspectiva de género es un aspecto fundamental al momento de investigar el homicidio de una mujer, la cual permite ver las formas particulares en que se manifiesta la violencia en sus vidas. en este sentido, hablar de “razones de género” significa identificar la motivación criminal que hace que la persona victimaria ataque a una mujer. Para reconocer la conducta criminal en caso de femicidio, se debe conocer cómo los agresores utilizan las referencias culturales existentes, que le llevan a la decisión de asesinar a una mujer, en base a la investigación comprensiva del contexto que subyace el homicidio de una mujer, según los protocolos ratificados por el país.

En segundo lugar, mejorar el proceso de recolección del dato referente a los homicidios de mujeres, implica algunos cambios en la información que se recopila y se publica, relacionado con los procesos operativos institucionales. Sobre la víctima,

es indispensable la inclusión del estado civil; nivel de escolaridad; lugar de residencia y características adicionales relativas a grupos de riesgo, en función del contexto local, tales como raza, grupo étnico, orientación sexual, identidad de género y nivel socioeconómico. Ello consolidaría un perfil más completo de la víctima, lo que a su vez permitiría identificar grupos vulnerables.

Del mismo modo, es recomendable desarrollar una infraestructura de información centralizada y moderna para la profesionalización de los sistemas de seguridad pública en Venezuela, que asegure y consolide la información por expediente. La buena gestión de los datos es un principio que puede ser aprovechado por las diversas instituciones encargadas de garantizar la vida como los departamentos de policía, entes encargados de los procesos judiciales, sistemas de salud y las instituciones de los derechos humanos y de las mujeres.

Una mejor comprensión del homicidio de mujeres como fenómeno social y delictivo, podría favorecer el diseño de la política social a nivel local, atendiendo y previniendo más eficazmente los factores que lo causan. En este sentido, es necesario el apoyo de grupos multidisciplinarios para el desarrollo de técnicas efectivas en el sistema de captación del dato, lo cual enriquecería al mismo tiempo el trabajo de los analistas, ya sean policías, sociólogos o formuladores de políticas.

Finalmente, los datos sometidos a criterios de calidad, rigurosidad y homogeneidad favorecerían la comparabilidad internacional, así como el rendimiento de cuentas ante la sociedad. La divulgación de información pública, completa, confiable y transparente sería una herramienta de transición actual en Venezuela, con la posibilidad de desarrollar mejores capacidades institucionales y construir un sistema de información que genere legitimidad ante los ciudadanos y ciudadanas que sirva como base para la reconstrucción social.

## Referencias

Álvarez, O., y Rodríguez, B. (2016). *Estudio sobre violencias contra las mujeres en cuatro diarios venezolanos*. Recuperado de <http://observatorioddhhmujeres.org/informes/informehemerografico.htm>

Asociación Venezolana para una Educación Sexual Alternativa (AVESA), Acción Ciudadana Contra el SIDA (ACCSI), y Aliadas en Cadena (2015). *los derechos y la salud sexual y reproductiva en Venezuela*. Tomo 6: Violencia contra las mujeres. Recuperado de [http://aliadasencadena.org/wp-content/uploads/2012/09/DSSR-en-Venezuela-\\_Tomo-6.-Violencia-contra-las-mujeres.pdf](http://aliadasencadena.org/wp-content/uploads/2012/09/DSSR-en-Venezuela-_Tomo-6.-Violencia-contra-las-mujeres.pdf)

Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC). *Base de datos de delitos, 2016-2017* [Archivo de datos]. Caracas: CICPC.

Centro de Justicia y Paz (CEPAZ). (2016). *Cómo afecta la Violencia a las Mujeres en Venezuela: Miradas y reflexiones sobre cómo afecta las violencias a la mujer venezolana*. Recuperado de <https://cepaz.org.ve/wp-content/uploads/2018/11/Editadol-Como-afecta-la-violencia-a-las-mujeres-en-vzla-encabezado-4.pdf>

Huggins, M. (2006). La violencia más allá de lo visible. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 11(26), 113-136. Recuperado de [http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev\\_vem/article/view/2225](http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_vem/article/view/2225)

Instituto Nacional de Estadística (INE). (2014c). *Boletín de indicadores de género*. Recuperado de [http://www.ine.gov.ve/documentos/Boletines\\_Electronicos/Estadisticas\\_Sociales\\_y\\_Ambientales/Indicadores\\_de\\_Genero/pdf/201407.pdf](http://www.ine.gov.ve/documentos/Boletines_Electronicos/Estadisticas_Sociales_y_Ambientales/Indicadores_de_Genero/pdf/201407.pdf)

Matamoros, N. (10 de julio, 2016). *Venezuela: 43% se incrementaron los homicidios de mujeres en la Gran Caracas*. El Nacional. Recuperado de [http://www.elnacional.com/noticias/sucesos/incrementaron-los-homicidios-mujeres-grancaracas\\_22306](http://www.elnacional.com/noticias/sucesos/incrementaron-los-homicidios-mujeres-grancaracas_22306)

Moreno, A. (2011). Investigando sobre violencia delincual en Venezuela. *Revista de Investigación en Psicología*, 14(2), 97-117. Recuperado de <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/psico/article/view/2102>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), Oficina Regional para las Américas y el Caribe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el 270 Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). (2015). *Recomendaciones para la adopción de medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género*. Recuperado de [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/15-07887\\_S\\_ebook.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/15-07887_S_ebook.pdf)

Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), y Oficina Regional para las Américas y el Caribe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres). (2014). *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)*. (2014). Panamá: ONU. Recuperado de <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/ProtocoloLatinoamericanoDelInvestigacion.pdf>

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2016). *World Health Statistics 2016: Monitoring health for the SDGs, sustainable development goals*. Recuperado de [http://www.who.int/gho/publications/world\\_health\\_statistics/2016/en/](http://www.who.int/gho/publications/world_health_statistics/2016/en/)

Reforma de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 40.548, 25-11-2014.

Valderrama, J. (1 de junio, 2017). Venezuela: armada hasta los dientes. *Diario de Los Andes*. Recuperado de <https://observatoriodeviolencia.org.ve/venezuela-armada-hasta-los-dientes/>